

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5534 SANTEUL INVEST SICAV, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 16 de marzo de 2012 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, Calle Padilla, 32, escalera izquierda, 2.º derecha, el día 26 de abril de 2012, a las catorce horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la misma se celebrará en el mismo lugar y hora el día 27 de abril de 2012, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y estado de cambios en el patrimonio neto) de la Sociedad e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.- Toma de razón de la situación patrimonial de la Sociedad. Análisis de las alternativas posibles. Ampliación de capital por importe máximo de 1.000.000 euros, mediante la emisión de hasta un máximo de 125.000 acciones de 8 euros de valor nominal cada una, que se desembolsará mediante contraprestación dineraria y consiguiente modificación estatutaria. Delegación en los administradores de las condiciones de la ampliación. Posibilidad de suscripción incompleta.

Cuarto.- Dimisión y nombramiento de Administradores de la Sociedad.

Quinto.- Nombramiento o, en su caso, renovación del Auditor de Cuentas para la Sociedad.

Sexto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Solicitud de inscripción de la página web corporativa de la sociedad en el Registro Mercantil.

Octavo.- Autorización a los Consejeros de la Sociedad para el desempeño de una actividad de igual, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Aprobación del acta.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán pedir que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá

hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Calle Padilla, 32, 28006 Madrid) dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales de la Sociedad, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos e informes de Administradores de conformidad con los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la Sociedad siempre que sus acciones figuren anotadas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y lo acrediten debidamente. Todos los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de marzo de 2012.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120017315-1